



**IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS LÍQUIDAS DE
MINERALES INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA
DECLARACIÓN DE CÁNONES RECIBIDOS
(SECCIÓN 362.110 DE LAS NRS)**

Correspondiente a la producción desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024 (ejercicio fiscal 2024-2025)

INSTRUCCIONES GENERALES:

El Departamento de Impuestos de Nevada (Departamento) elaboró estas instrucciones destinadas a los beneficiarios de cánones que deben declarar los cánones recibidos de conformidad con la sección 362.110 de las Leyes Revisadas de Nevada (NRS) para las operaciones realizadas en el estado de Nevada.

Lea atentamente y siga todas las instrucciones suministradas. El incumplimiento de estas instrucciones puede dar lugar a la aplicación de multas, sanciones o ambas.

La Declaración completa (formulario LGS-F026, anexos y documentación respaldatoria) puede enviarse en formato electrónico, o bien imprimirse, completarse y enviarse por correo postal o entregarse en persona. El Beneficiario puede enviar la Declaración completa de forma electrónica; para ello, debe adjuntar el libro Excel debidamente completado y los documentos de respaldo en formato digital. El Beneficiario puede enviar la Declaración completa en formato impreso; para ello, debe completar los formularios enviados por correo postal, firmar la Declaración y entregarla al Departamento o remitirla por correo postal de USPS.

Para enviar la Declaración por vía electrónica, debe remitirla por correo electrónico al siguiente contacto. La fecha y hora del correo electrónico se utilizarán para determinar si la presentación se realizó en el plazo establecido según la sección 362.110 de las NRS.

Lorna Quisenberry	775-684-2093	mineforms@tax.state.nv.us
-------------------	--------------	--

Para presentar la Declaración en formato impreso, remítala a la siguiente dirección:

Nevada Department of Taxation
Centrally-Assessed Properties Section 3850
Arrowhead Dr., 2nd Floor Carson City,
Nevada 89706

La Declaración vence a más tardar el 17 de febrero de 2025, según la sección 362.110(1)(a) de las NRS. Si la presentación es electrónica, la Declaración completada se debe recibir el 17 de febrero de 2025 o antes, para que se la considere oportunamente presentada. Si la presentación es en papel, la Declaración debe llevar el sello de correo con fecha del 17 de febrero de 2025 o una fecha anterior. Si la presentación es en mano, el Departamento debe recibirla antes del final del día (5:00 p. m.) 17 de febrero de 2025, para considerarse oportunamente presentada. Un formulario en blanco es inaceptable y

será equivalente a una falta de presentación. Una Declaración ilegible, incompleta y/o incomprensible será considerada una falta de presentación.

Según la sección 362.110(1)(b) de las NRS, el Beneficiario podrá presentar una declaración modificada en el plazo de los 30 días de enviada la declaración inicial. Si se determina que la declaración presentada está incompleta, el Departamento podrá exigirle al Beneficiario que la presente nuevamente. La nueva declaración debe presentarse en un plazo de 10 días tras la solicitud del Departamento.

Si la presentación es electrónica, imprima la Declaración y envíe por correo la copia completada con las firmas originales al Departamento como complemento de la presentación electrónica. Si la presentación es impresa, firme la Declaración completada e inclúyala en la presentación.

Ingrese toda la información en los formularios de declaración del impuesto sobre las ganancias líquidas de minerales del Departamento de Impuestos de Nevada. No se aceptarán formularios de reemplazo a menos que tengan formato idéntico. Podrá agregar información respaldatoria, la que deberá estar claramente identificada y relacionada con un asiento específico del formulario

La sección 362.240 de las NRS impone multas por declaraciones falsas. Si no se presenta una declaración o se la presenta en forma oportuna, podrá aplicarse una multa al contribuyente de no más de \$5,000, según la sección 362.230(1) de las NRS. Además, podrán imponerse otras multas e intereses por la falta de pago oportuno de los impuestos adeudados.

La Declaración incluye operaciones correspondientes a los doce meses finalizados el 31 de diciembre de 2024. Debe presentarse una Declaración en la que consten los cánones recibidos de cada operación geográficamente separada donde se extrae un mineral, de conformidad con la sección 362.110 de las NRS.

Ingrese valores de los documentos pertinentes y registros contables como comprobantes de cheques, recibos, resúmenes de conciliación de cuentas o el formulario 1099 del IRS.